



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.22.05

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ENERGÉTICAS

Auditoría de Relevamiento

Período 2021

Buenos Aires, Noviembre 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.22.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Políticas Energéticas

DURACIÓN DEL PROYECTO: desde el 2 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023

PERÍODO BAJO EXÁMEN: Año 2021

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Cdra. María Verónica Foryone

Supervisor: Lic. Alejandro Posse

OBJETIVO

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas, áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2023

Código de Proyecto: 4.22.05

Denominación del Proyecto: Dirección General de Políticas Energéticas

Tipo de Auditoría: Auditoría de Relevamiento

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2021

Objeto de la Auditoría: Dirección General de Políticas Energéticas

Objetivo de la Auditoría:

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas, áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada a efectuar un relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron.

Debilidades:

Tal como se señala en el punto 2. Estructura del Capítulo IV – Aclaraciones Previas del presente informe, al no haberse puesto en funcionamiento el Ente Público Regulador del Servicio Eléctrico (EMSE), la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General quedaron sin efecto, permaneciendo vigentes algunas de ellas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Conclusión:

La actual Dirección General de Políticas Energéticas fue diseñada teniendo en consideración los acuerdos alcanzados entre Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidos a la Transferencia de Jurisdicción, a favor de estas dos últimas, del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, y que dieron origen a la creación del Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico – EMSE.

El mencionado Ente, conformado por la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendría a su cargo la regulación y el control del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dado que la transferencia de jurisdicción prevista en los acuerdos no se concretó, los mismos son dejados sin efecto.

A su vez, las partes se comprometen a constituir un nuevo Ente, esta vez de carácter tripartito para ejercer la regulación y control del servicio mencionado.

Lo señalado produjo que la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General de Políticas Energéticas por el Decreto N° 131-GCBA/20 quedaran sin efecto, permaneciendo vigentes sólo algunas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Tal como se señala en el capítulo Fortalezas del presente informe, durante el año 2021, las acciones de la Dirección General de Políticas Energéticas estuvieron orientadas a la búsqueda del ahorro y uso eficiente de la energía por parte de los puntos de suministro eléctrico propios del GCBA y a la puesta a disposición de herramientas informáticas, asesoramiento y capacitaciones a MiPYMES y a otros actores involucrados en el uso racional de la energía.

Palabras Claves: Energía – Ahorro – Optimización – Observatorio - EMSE

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ENERGÉTICAS”
PROYECTO N° 4.22.05**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 131, 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Políticas Energéticas.

I. OBJETO DE AUDITORÍA

Dirección General de Políticas Energéticas

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada a efectuar un relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Marco Legal. Recopilación y análisis normativo.

- Se recopiló y analizó la normativa aplicable al objeto de auditoría que se detalla en el Anexo I – Marco Normativo.

Descripción del Organismo auditado. Obtención y análisis de:

- Organigrama.
- Responsabilidad primaria y acciones.

- Recursos humanos: cantidad, nivel de instrucción, situación de revista, cargo, escalafón y su distribución por área. Marco legal aplicable.
- Manuales y Normas de Procedimiento.
- Circuitos administrativos y flujos de información implementados.
- Bienes de uso registrables y demás bienes de uso.
- Sistemas Informáticos: equipamiento y software utilizado en los distintos procesos operativos y administrativos.
- Entrevista con funcionarios de la Dirección General de Políticas Energéticas.

Información Financiera, Contable y Patrimonial. Obtención y análisis de:

- Presupuesto. Crédito de sanción, crédito vigente y ejecución presupuestaria.

Informes de auditorías anteriores. Se relevó la existencia de informes de otros organismos de control:

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires – AGCBA
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Consejo Económico y Producción
- Otros organismos de control

Sistema de Control Interno. Se relevó la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable y operativa.
- Salvaguarda de los activos.

Examen. El examen consistió en el análisis de:

- La información recopilada
- La entrevista mantenida con funcionarios de la Dirección General de Políticas Energéticas.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

1. Presupuesto

Mediante la Ley N° 6.384 de presupuesto 2021 de la Ciudad de Buenos Aires, se asignaron a la Dirección General de Políticas Públicas los montos de crédito que se señalan en la columna “Crédito Sanción” del siguiente cuadro, los que luego de las modificaciones acaecidas durante el año derivaron en los montos de “Crédito Vigente”, que fueron ejecutados en su totalidad como puede apreciarse en la columna “Devengado”:

Jur. 70- Ministerio de Desarrollo Económico y Producción – UE 7135- Dirección General de Políticas Energéticas – Programa 47- Políticas Energéticas

	Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado
1 - Gastos en Personal	9.059.405,00	13.327.347,00	13.327.339,12	13.327.339,12
2 - Bienes de consumo	234.000,00	0,00	0,00	0,00
3- Servicios no personales	105.000,00	3.747.300,00	3.747.300,00	3.747.300,00
4- Bienes de uso	121.000,00	439.800,00	439.800,00	439.800,00
Total	9.519.405,00	17.514.447,00	17.514.439,12	17.514.439,12

2. Estructura

La Ley N° 6292 de Ministerios, promulgada el 6/12/19, enuncia, en su artículo 21, los objetivos que corresponden al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Entre ellos, los relacionados con las Dirección General de Políticas Energéticas (DGPEN) son los siguientes:

- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico (punto. 10 del Art. 21).
- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética (punto. 11 del Art. 21).
- Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica (punto. 12 del Art. 21).

Mediante Decreto N° 463-GCBA/19 del 13 de diciembre de 2019 se aprueba la estructura orgánico funcional del GCBA. Se aprueba el organigrama del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, donde se encuentra la Dirección General de Políticas Energéticas con dependencia directa del Ministro.

Mediante Decreto N° 131-GCBA/20 se modifica, a partir del 1 de febrero de 2020, la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y se aprueban las Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de acciones de las unidades que la integran, y que se detallan a continuación:

2.1 Dirección General de Políticas Energéticas - Responsabilidades Primarias

- Asesorar al ministro en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico.
- Asesorar al ministro en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Asesorar al ministro en la determinación del régimen para la implementación de la tarifa social a ser aplicado por el Ente Metropolitano Regulador de Servicio Eléctrico (EMSE) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida.
- Coordinar la vinculación con el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico.
- Proponer la formulación de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.
- Proponer al ministro las postulaciones para los integrantes del Directorio del Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico a ser designados por el Jefe de Gobierno, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.1.1 Gerencia Operativa de Planificación, Coordinación y Enlace - Descripción de acciones

- Realizar los estudios e investigaciones necesarias para la elaboración de un plan estratégico de política energética para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asesorar en la elaboración y ejecución de la política energética local, propuestas de modificaciones y nuevos regímenes tarifarios, que incorporen eficientemente los avances tecnológicos y permitan reducir el costo de las prestaciones.
- Analizar y proponer estrategias adecuadas para obtener una mejora continua de la calidad de las prestaciones, y para el seguimiento y control del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Investigar, analizar y proponer nuevas soluciones tecnológicas en materia de suministro de energía, redes inteligentes o cualquier nueva tecnología que se incorpore a la generación, comercialización y distribución de energía eléctrica.
- Diseñar y monitorear los indicadores que permitan evaluar las condiciones de prestación y calidad del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elevar alertas y detectar las oportunidades de mejora.
- Realizar estudios específicos sobre aquellas medidas que impacten en las condiciones del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Identificar las modificaciones necesarias para la mejora de las condiciones de distribución y comercialización de energía eléctrica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en el análisis y la elaboración de normativa vinculada con las cuestiones de política energética.
- Evaluar y asesorar sobre los aspectos jurídicos y el marco regulatorio referidos a cuestiones vinculadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Asistir a la Dirección General en el análisis de los contratos de concesión, sus modificaciones e instrumentos técnicos y normativos vinculados.
- Asesorar a la Dirección General en materia de tarifa social correspondiente al servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica respecto de los usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Requerir a los organismos competentes el registro de usuarios con tarifa social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Analizar soluciones tecnológicas y desarrollos en materia de energías renovables y generación distribuida.
- Evaluar y proponer un programa de instalación y plan de incentivos a la instalación de sistemas de generación distribuida proveniente de fuentes

renovables (eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, otras) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar la base de datos de usuarios generadores a partir de fuentes renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en línea con el Registro Nacional y con la información de las Distribuidoras.
- Realizar, en coordinación con las áreas competentes, acciones de difusión, capacitación y concientización en materia de generación distribuida y eficiencia energética.
- Promover la eficiencia energética en sectores productivos y de servicios electro-intensivos.
- Elaborar un registro de proveedores calificados que se encuentre disponible en la página institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proponer convenios de colaboración, de asistencia técnica y capacitación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan áreas dedicadas al estudio de la energía.

2.1.2. Subgerencia operativa de Apoyo y Asistencia Energética - Descripción de acciones

- Recepcionar y gestionar las solicitudes, requerimientos y pedidos de información sobre cuestiones vinculadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Asistir en la actualización, análisis y monitoreo de los indicadores de evaluación de las condiciones de prestación y calidad del servicio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mantener actualizado el registro de usuarios con tarifa social y electrodependientes.
- Analizar el marco normativo vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica y proponer modificaciones.
- Participar, cuando le sea requerido, en mesas de trabajo interdisciplinarias, brindando asistencia y apoyo en materia energética.
- Asistir en el análisis de las cuestiones técnicas y redactar los informes, dentro del ámbito de su competencia, a requerimiento de la Gerencia Operativa.

- Asistir a la Gerencia Operativa en el diseño de la metodología y en el desarrollo del contenido de las acciones de capacitación y concientización en materia de eficiencia energética y generación distribuida.

2.2 Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico (EMSE) – Objetivos

- Ejercer las facultades conferidas por el Acuerdo para el Ejercicio Conjunto de la Jurisdicción sobre el Servicio Público Metropolitano de Distribución de Energía Eléctrica suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mencionado Ente fue creado en el marco de los acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidos a la Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, aprobados mediante Resolución N° 161-LCABA-2019.

Fue concebido como un Ente bipartito entre la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tenía como objeto la regulación y el control del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica correspondiente al área comprendida en las concesiones otorgadas a EDENOR S.A. y a EDESUR S.A., a partir de la transferencia de dicho servicio por parte del Estado Nacional a las jurisdicciones mencionadas.

Posteriormente, mediante Resolución N° 16-LCABA-2021 del 8-4-2021, la Legislatura de la CABA aprobó un nuevo “Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación y control del servicio público de distribución de energía eléctrica entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Mediante este nuevo acuerdo las partes reconocen que el proceso de transferencia de jurisdicción previsto en los acuerdos anteriores no se efectivizó, motivo por el cual son dejados sin efecto, y que la titularidad del servicio público de distribución de energía eléctrica en el área de concesión de EDENOR y EDESUR permanece en cabeza del Estado Nacional, quien conserva el carácter de Poder Concedente de los respectivos contratos de concesión.

A su vez, las partes se comprometen a constituir un Ente tripartito para ejercer la regulación y control de las concesiones mencionadas, que será autárquico, con personalidad jurídica propia e independencia funcional y con plena capacidad jurídica para actuar en el ámbito del derecho público y privado, y se regirá en lo concerniente a sus funciones y facultades, su constitución y conformación por lo

dispuesto en los Acuerdos que celebrarán las partes y por las normas que el mismo Ente dicte.

Durante el ejercicio 2021 no se produjeron avances en la conformación del mencionado Ente tripartito.

Como puede apreciarse, las responsabilidades primarias que le fueron asignadas a la Dirección General de Políticas Energéticas por el Decreto N° 131-GCBA/20, tuvieron en consideración la puesta en funcionamiento del EMSE, cosa que no llegó a concretarse¹.

Así las cosas, la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General quedaron sin efecto, permaneciendo vigentes sólo algunas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

3. Personal y Locación de Servicios

Para el cumplimiento de sus funciones la DGPE cuenta con una dotación de tres (3) agentes de planta y cuatro (4) personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, según el siguiente detalle:

Área	Situación de revista		Total
	Planta transitoria	Locación de servicio	
Dirección General de Políticas Energéticas	1	1	2
Gerencia operativa Planificación, Coordinación y Enlace	1	3	4
Subgerencia operativa Apoyo y Asistencia Energética	1		1
Total	3	4	7

Seis (6) de ellos cuentan con título universitario, y uno (1) con título secundario.

¹ Resolución N° 16-LCABA-2021

4. Rodados, hardware y equipamiento de oficina

La DGPEN informó que no cuenta con rodados asignados para su gestión. En el Anexo II se detalla el hardware y equipamiento de oficina asignado para el año 2021.

5. Software y aplicativos utilizados para la gestión de la DGPEN

Sistemas del GCBA:

- Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE)
- Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)
- API Manager, desarrollado por la Unidad de Sistemas de Información Geográfica. Utilizado para normalizar y georreferenciar direcciones. <http://usig.buenosaires.gob.ar/apis/>
- Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI).

Sistemas específicos de la DGPEN:

- Acceso a carpeta compartida dentro del Servidor alojado en la Agencia de Sistemas de Información – ASI.
- Sistema desarrollado internamente por personal de la DGPEN para realizar el cálculo de ahorros por recontrataciones y bajas; y para la búsqueda de valores óptimos de potencia/energía para nuevas recontrataciones.
- Asistente Virtual – Test (desarrollado internamente) de reducción de costos energéticos para PYMES. https://asichatbot.buenosaires.gob.ar/ahorro_energetico

Programas Generales:

- Paquete Office, Windows.
- Zoom, Google meet, Microsoft Teams.
- Autocad.

6. Manuales de Procedimientos y Circuitos Administrativos

La DGPEN cuenta con un Procedimiento de ajuste de capacidades de suministro que describe las actividades que deben llevar a cabo las diversas áreas de la Dirección a efectos de lograr ahorros económicos para el GCBA, mediante el impulso de recontrataciones a EDENOR y a EDESUR de capacidades y categorías tarifarias para los puntos de suministro eléctrico en edificios del GCABA, en coordinación con las áreas competentes.

También cuenta con un instructivo para carga de facturas mensuales de Locaciones de obras y servicios.

Ambos Procedimientos se detallan en los Anexos III y IV.

7. Acciones desarrolladas por la DGPEN

Durante el año 2021 las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Políticas Energéticas fueron las siguientes:

7.1 Programa de optimización del gasto energético en edificios públicos y otros

Este programa tiene como objetivo fomentar la reducción del consumo energético mediante: a) El acceso de cada dependencia del GCBA a la base de datos de sus puntos de suministro, b) La puesta a disposición de una herramienta desarrollada por la DGPEN que les permita realizar un primer análisis, c) El ofrecimiento de capacitación en el uso de la herramienta y formas de reducción de consumos, d) La articulación con la UPE de eficiencia del gasto para diseñar una política que incentive el ahorro de consumo y gasto en las dependencias del GCBA.

En el corto plazo, este programa tiene por objeto que cada dependencia pueda visibilizar, tomar conciencia, mejorar la confiabilidad, la calidad del servicio y reducir los montos pagados por el GCABA en concepto del servicio de energía eléctrica en edificios de gobierno, barrios vulnerables, hospitales, escuelas, comisarías, teatros, estaciones de bombeo y otros, a través de propuestas de adhesión a los convenios especiales firmados para barrios vulnerables, el análisis in situ de casos que requieren condiciones especiales de seguridad (como el Teatro Colón o las estaciones de bombeo para el control de inundaciones), la reconstrucción de capacidad de suministro, re-categorización tarifaria y el ajuste del factor de potencia que surgen del análisis de los consumos y potencias demandadas y contratadas. El ajuste de capacidades permite a las distribuidoras dimensionar adecuadamente tanto las instalaciones de conexión del punto de suministro como sus instalaciones eléctricas de distribución, mejorando la confiabilidad y calidad del servicio de los puntos de suministro y, en el caso de reducciones en la capacidad contratada, liberar capacidad para utilizarse en otros servicios útiles y con ello mejorar el consumo y eventualmente reducir las tarifas a mediano plazo.

Los principales hitos del proyecto incluyeron: 1) Identificación y análisis de las principales fuentes de ahorro entre los casi 2.000 puntos de suministro del GCABA, 2) Identificación de soluciones factibles para optimizarlos y priorización de los casos en función del monto de ahorro estimado y los recursos humanos disponibles para

gestionarlos, 3) Articulación con las diferentes áreas involucradas para sensibilizarlos de aceptar las recomendaciones de la DGPEN: envío de su historial de consumo, realización de mesas técnicas y demostración cuantitativa de las oportunidades de ahorro, 4) Gestión oficial ante la Dirección General de Servicios Básicos (dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas), una vez ratificadas las modificaciones por las áreas involucradas, 5) Seguimiento de trámites con la Dirección General de Servicios Básicos y monitoreo del impacto en las facturas subsiguientes y eventuales reclamos.

Durante 2021 se impulsaron recontractaciones desde la DGPEN por un total de 227 puntos de suministro (PdS). 195 finalizaron el trámite, con una reducción de costos. También se identificaron otras oportunidades de ahorro por facturación errónea, puntos de suministro sin consumo por más de 12 meses, suministros a consorcios de vecinos pagados por el GCABA mal categorizados, casos de relocalizaciones de dependencias (desafectación de edificios u oficinas alquiladas o propias desocupadas) que fueron informados a la Dirección General de Servicios Básicos para que realice las gestiones correspondientes.

También se articuló con la Gerencia de la Agencia de Protección Ambiental (APRA), que tiene a su cargo la gestión de proyectos de energías renovables y eficiencia energética, compartiendo la información histórica de los consumos. El objeto de esta articulación radica en que, una vez ajustadas las condiciones de contratación al consumo real, APRA tenga la posibilidad de seguir reduciendo los costos y las emisiones a partir de medidas de eficiencia energética. Adicionalmente, la base de datos de facturación de servicios eléctricos de la DGPEN que se comparte con APRA, permite medir el impacto real de las acciones implementadas en términos económicos y de consumo de energía. Antes de la implementación de este proyecto, los impactos se estimaban teóricamente. A su vez, la disponibilidad de la información provista de los puntos de suministro intervenidos, permitirá un nuevo ajuste en la potencia contratada a fin de seguir reduciendo los costos.

Desde la DGPEN se calcula en forma regular el ahorro potencial de todos los puntos de suministro, incluyendo los ya ajustados, de tal manera que, ante cambios en las condiciones de consumo de cualquiera de ellos, el sistema pondrá en la prioridad adecuada la necesidad de ajustes.

El trabajo realizado permitió a muchas dependencias del gobierno tomar conocimiento de sus consumos y sus costos. La mayoría de las facturas del servicio de energía eléctrica de los Edificios Públicos y Barrios Vulnerables son remitidas por las distribuidoras de manera centralizada al Ministerio de Hacienda y Finanzas para su liquidación y pago.

Se ha suministrado información y se han realizado análisis especiales a pedido del Ministerio de Educación, APRA y para iniciar medidas para promover un consumo energético más eficiente, por ejemplo, LOTBA.

Con la implementación de este Programa hasta el año 2021 se han identificado algunas problemáticas, que seguidamente se describen, para las que se proponen soluciones a mediano plazo:

- a) Falta de información ordenada y oportuna de los consumos eléctricos y los gastos de las diferentes áreas de gobierno. Para ello se propuso el diseño de un repositorio/observatorio que permite disponer de la información relevante para la toma de decisiones (proyecto Observatorio).
- b) Poca o ninguna responsabilidad de las áreas por el gasto energético. En este caso se propuso el acceso al repositorio que permita conocer sus consumos y gastos energéticos.
- c) Falta de conocimientos específicos de las diferentes áreas sobre las oportunidades de ahorro que se suelen encontrar. Para ello se propone poner a disposición en el repositorio una herramienta de análisis que permita sugerirle acciones y ofrecer capacitaciones sobre la temática (similar a la herramienta MYPymes).

7.2 Programa de optimización del gasto energético en MiPyME

Se trata de una herramienta puesta a disposición de las micro, pequeñas y medianas empresas, que permite estimar la Capacidad de Suministro Contratada y la Categoría Tarifaria adecuada y realiza sugerencias de medidas de eficiencia energética tendientes a reducir los consumos y costos del servicio eléctrico.

La DGPEN en articulación con la ASI (Agencia de Sistemas de Información) desarrolló un asistente virtual, puesto a disposición de las MiPyMES en la página web del GCBA, que va solicitando y guiando al usuario en las operaciones que debe realizar a los efectos de poder completar la información suficiente para hacer una buena estimación y sus recomendaciones en función de la demanda observada en los datos ingresados.

Durante el año 2021 se realizaron cinco capacitaciones a MiPyMES acerca de cómo realizar el autodiagnóstico e identificar oportunidades de ahorro, que incluyeron una sección sobre eficiencia energética articulada con APRA.

7.3. Proyecto Observatorio de la energía

El Proyecto consiste en el diseño de un repositorio centralizado y georreferenciado de información energética de la Ciudad; capacidad de las instalaciones de las distribuidoras eléctricas, demanda de potencia y energía de los usuarios (vecinos,

edificios públicos, barrios vulnerables y alumbrado público), incidencias en las instalaciones y en la vía pública, que permita: identificar zonas sensibles con bajo nivel de reservas de capacidad de las instalaciones de las distribuidoras eléctricas, incorporar estadística de vecinos fuera de servicio por barrio, análisis de indicadores de calidad de servicio semestrales por comuna, anticipar comportamientos con impacto a mediano y largo plazo en el servicio eléctrico prestado, identificación georreferenciada del costo social de las interrupciones del servicio a los vecinos, colaborar con las distribuidoras eléctricas en resolver sus necesidades de ubicación de instalaciones con mínimo impacto ambiental y máximo beneficio a los vecinos, proponer acciones preventivas y correctivas, y promover soluciones energéticas eficientes.

Este Proyecto fue presentado en el año 2021. Si bien fue priorizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se le asignaron los recursos necesarios para su ejecución. En la entrevista que mantuvo el equipo de auditoría con miembros de la DGPEN se informó que en el año 2023 se le han asignado recursos. Ello implicó que la Agencia de Sistemas de Información le otorgara a la DGPEN un espacio de un servidor (máquina virtual) y la contratación de un ingeniero en sistemas que se encuentra abocado al desarrollo de distintas herramientas informáticas.

7.4 Proyecto para gestionar la puesta en valor de los paneles solares instalados de red

Este proyecto consistió en la realización de un relevamiento in situ, que incluyó consulta a proveedores de paneles y organismos vinculados a las instalaciones, con el fin de conocer el estado de situación de los paneles solares instalados por el GCBA. Asimismo, se realizó una reunión con el área de Energías Renovables de APRA, en la que se compartió el relevamiento realizado y la DPGEN quedó a disposición para brindar asistencia.

7.5 Proyecto alumbrado público inteligente

Si bien la Ciudad cuenta con un sistema de telegestión del Alumbrado Público que permite conocer el consumo energético por luminaria, el Gobierno de la Ciudad abona un monto estimado, en base a la potencia nominal de las luminarias por la cantidad de luminarias de cada potencia y por las horas de encendido estimadas mensuales. Este procedimiento se aplica desde que la energía eléctrica se utiliza para el alumbrado público debido al costo que hubiese significado la colocación de un medidor por luminaria (alrededor de 250.000 luminarias en CABA). Pero la tecnología actual del sistema de telegestión permite regular la intensidad de cada luminaria para optimizar el nivel de iluminación y como consecuencia reducir el consumo energético con relación al que se produciría con la potencia nominal de la luminaria.

Se realizaron reuniones con la Dirección General de Alumbrado Público para colaborar desde lo técnico y desde lo regulatorio, a fin de analizar y aprovechar al máximo las capacidades del sistema de telegestión disponible, a través de acciones de dimerización (regulación del nivel de iluminación y como consecuencia disminución del consumo de energía y emisiones asociadas), entre otras.

A su vez, existe la posibilidad de realizar ajustes en el sistema de telegestión, ya solicitadas por la Dirección General de Alumbrado Público, que vuelvan más confiable la medición, para analizar y gestionar la homologación de las lecturas reales ante el ENRE, de manera que los ahorros que se están logrando en energía como producto de la dimerización, impacten también en el costo del servicio eléctrico que abona el GCABA.

Según lo informado por la DGPEN este proyecto no ha sido aún implementado hasta la fecha, continuando con las reuniones entre las áreas involucradas.

7.6 Proyecto de estudio planta de biodiesel con aceite vegetal usado

El proyecto se presentó en el año 2021 y consistía en el análisis de utilización de Aceite Vegetal Usado (AVU) para la producción de biodiesel para utilización en la flota propia de vehículos del GCABA. Esto se comenzó a trabajar con los equipos de gestión de AVU de APRA y del Programa de movilidad sustentable dependiente de Jefatura de Gabinete, para obtener datos que permitan estimar la factibilidad económica del proyecto.

Desde la DGPEN se analiza la posibilidad que el GCABA no produzca el biodiesel pero que promocióne la recuperación del AVU residencial y utilice los canales de recolección que ya dispone para este y otros usos. Se sugerirá el uso del biodiesel producido en la flota o calderas de hospitales y de escuelas ubicadas en CABA.

Estas acciones no han tenido avances hasta la fecha, según lo informado por la Dirección en la entrevista mantenida con el equipo de auditoría.

7.7 Asistencia a la Secretaría de Integración Social y urbana (SECISYU)

Esta asistencia consistió en:

- El dictado de un curso de energía eléctrica para personal de la SECISYU, con especial atención en una propuesta de implementación de medidores autoadministrados, a través de un sistema de goteo de crédito que permita hacer sustentable el suministro en los barrios vulnerables.

- La propuesta de implementación de tarifas y subsidios que permita integrar a los vecinos de los barrios vulnerables a un servicio eléctrico de calidad, con tarifas subsidiadas de manera decreciente en el tiempo (diseño de un modelo de cálculo de subsidios) que puedan pagar y que permita adquirir hábitos de cuidado en el uso de la energía.
- La colaboración en la redacción del “Convenio marco de normalización del servicio público de distribución de energía eléctrica en el Barrio 31” impulsado por la SECISYU.
- La propuesta de aprovechamiento de la energía generable por los paneles solares ya instalados en el barrio.
- La participación en una Mesa Técnica con la SECISYU, la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) y las Distribuidoras, en relación a la integración del Barrio 31 a la ciudad formal.

7.8 Asistencia al Parque de la Ciudad

Se realizó un relevamiento del Parque de la Ciudad, a pedido del intendente de este predio, con el objeto de realizar un primer análisis de las instalaciones y efectuar recomendaciones para una mejor utilización de la red, a partir del nuevo uso del predio, que incluyeron: los mantenimientos mínimos requeridos en media tensión (MT) para proteger a las personas y a las instalaciones y la oferta de conformar una mesa con EDESUR para establecer los términos para eventualmente delegar las obras y el mantenimiento de MT (líneas y Centros de Transformación internos del parque). También se articuló con la Dirección General de Servicios Básicos (del Ministerio de Hacienda y Finanzas) para integrar la mesa con la distribuidora.

7.9 Asistencia al Ministerio de Educación

Además del análisis de los consumos de todas las escuelas, realizado en el marco del proyecto de optimización del gasto en edificios públicos, se trabajó en la revisión y colaboración en el manual sobre eficiencia energética desarrollado por el área de Escuelas Verdes (Educación para la mejora del consumo y el ahorro energético).

7.10 Asistencia a la - DGPYMES

Durante 2021 se brindó asistencia a la Dirección General de Pequeñas y Medianas Empresas – DGPYMES, en relación a la elaboración de un proyecto de sustentabilidad para PYMES, que incluía la promoción de generación distribuida.

7.11 Asistencia CONEA CNEA - Rehabilitación energética en el Otto Krause

En agosto de 2021 se contactaron desde la Comisión Nacional de Energía Atómica para solicitar información sobre los consumos de la Escuela Otto Krause, en el marco de un proyecto de rehabilitación energética.

7.12 Participación en Mesa trabajo sobre actualización del Plan Urbano Ambiental

En septiembre de 2021 la DGPEN fue convocada por la Secretaría de Desarrollo Urbano del GCABA para participar en el proceso de actualización del Plan Urbano Ambiental (PUA), que constituye la ley marco a la que se debe ajustar la normativa urbanística y las obras públicas de la Ciudad. La intervención de la DGPEN consistió en el análisis del documento del PUA, y en la elaboración de propuestas y comentarios, contemplando la perspectiva de la mejora del consumo y del ahorro de la energía. Las propuestas fueron realizadas tanto a través del encuentro virtual que tuvo lugar el 1 de octubre, en el que a su vez participaron distintas áreas de Gobierno, como a través de los espacios para comentarios previstos en el documento de trabajo del PUA.

7.13 Participación en Mesas Intersectoriales

Durante 2021 la Dirección participó activamente en las mesas de trabajo intersectorial (INTI, LA PAMPA, PBA y CABA) sobre eficiencia energética en la industria, correspondiente al Consejo Asesor Regional Pampeano coordinadas por el INTI, proponiendo acciones tendientes a la mejora del consumo energético en la industria y colaborando con la elaboración del curso de eficiencia energética para altos mandos.

Asimismo, se propuso la elaboración de un programa sobre eficiencia energética para ser dictado a docentes del nivel secundario y terciario.

8. Informes de auditoría

Durante el año 2021 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción llevó a cabo un proyecto de auditoría que tuvo como objeto “verificar el cumplimiento y ejecución de la responsabilidad primaria de entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”, por parte de la DGPEN.

V. DEBILIDADES

Tal como se señala en el punto 2. Estructura del Capítulo IV – Aclaraciones Previas del presente informe, al no haberse puesto en funcionamiento el Ente Público Regulador del Servicio Eléctrico (EMSE), la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General quedaron sin efecto, permaneciendo vigentes algunas de ellas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

VI. FORTALEZAS

La DGPEN cuenta con un equipo de conducción con un alto grado de conocimiento de la temática a abordar y profesionalismo para el cumplimiento de sus tareas.

Sus acciones se centran en la búsqueda del ahorro y uso eficiente de la energía por parte de los puntos de suministro eléctrico propios del GCBA y en la puesta a disposición de herramientas informáticas, asesoramiento y capacitaciones a MiPYMES y a otros actores involucrados en el uso racional de la energía.

VII. CONCLUSIÓN

La actual Dirección General de Políticas Energéticas fue diseñada teniendo en consideración los acuerdos alcanzados entre Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidos a la Transferencia de Jurisdicción, a favor de estas dos últimas, del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, y que dieron origen a la creación del Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico – EMSE.

El mencionado Ente, conformado por la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendría a su cargo la regulación y el control del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dado que la transferencia de jurisdicción prevista en los acuerdos no se concretó, los mismos son dejados sin efecto.

A su vez, las partes se comprometen a constituir un nuevo Ente, esta vez de carácter tripartito para ejercer la regulación y control del servicio mencionado.

Lo señalado produjo que la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General de Políticas Energéticas por el Decreto N° 131-GCBA/20 quedaran sin efecto, permaneciendo vigentes sólo algunas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Tal como se señala en el capítulo Fortalezas del presente informe, durante el año 2021, las acciones de la Dirección General de Políticas Energéticas estuvieron orientadas a la búsqueda del ahorro y uso eficiente de la energía por parte de los puntos de suministro eléctrico propios del GCBA y a la puesta a disposición de herramientas informáticas, asesoramiento y capacitaciones a MiPYMES y a otros actores involucrados en el uso racional de la energía.

ANEXO I

Marco Normativo DGPEN

Normas de la Ciudad

Tipo	Nº	Fecha	Nº B. O	Concepto
Ley	6292	6/12/19		Ley de Ministerios. En el Art. 21 se detallan los 14 objetivos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, 3 de ellos corresponden a política energética (Puntos 10, 11 y 12).
Ley	6384	28/12/20	6024	Aprueba presupuesto CABA 2021.
Decreto	131	10/03/20	5817	Se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
Decreto	463	13/12/19	5762	Se aprueba la estructura orgánica funcional del GCBA
Decreto	81			Designa Directora General.
Resolución	161-LCABA-2019			Acuerdo transferencia de jurisdicción del Servicio Público de distribución de energía eléctrica.
Resolución	16-LCABA-2021			Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación y control del servicio público de distribución de energía eléctrica.



ANEXO II

Hardward y Equipamiento de oficina

Hardward:

Ejercicio	Número	Rubro
2021	15046065	Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scaners, etc.)
2021	15046064	Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scaners, etc.)
2017	11748420	Equipamientos de Escritorio y Dispositivos Externos(PC, impresoras, Note/netbooks, scaners, etc.)

Equipamiento de Oficina:

- 6 escritorios
- 6 sillas
- 1 teléfono fijo
- 1 mueble con estantes

ANEXO III

Procedimiento de Ajustes de Capacidades de Suministros

1. OBJETIVO

Describir las actividades que deben llevar a cabo las diversas áreas de la Dirección General de Políticas Energéticas o la repartición que en el futuro la reemplace, a efectos de lograr ahorros económicos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el impulso de ajustes de capacidades y categoría tarifaria contratadas de los suministros eléctricos en edificios del GCABA en coordinación con las áreas competentes.

2. ALCANCE

El presente procedimiento abarca las acciones que se llevan adelante desde la DGPEN una vez detectada la posibilidad de ahorro económico hasta la verificación del cumplimiento del objetivo.

El procedimiento no abarca las tareas que se desarrollan para detectar posibles ahorros, las cuales podrán ser reguladas por otro procedimiento.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

CALCULADORA: herramienta en formato excel mediante la cual se pueden calcular y detectar posibles ahorros mediante ajuste de capacidades y/o modificaciones de categoría tarifaria en PDS del Gobierno de la Ciudad. Se encuentra disponible en la CARPETA COMPARTIDA.

CARPETA COMPARTIDA: carpeta virtual localizada a la cual tienen acceso aquellos agentes que se encuentran vinculados al procedimiento.

CCOO INICIAL: la comunicación oficial que remite la DGPEN a la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO. En la CARPETA COMPARTIDA se encuentra un modelo de nota validada por el/la DG la cual deberá ser utilizada como base y modificada con las particularidades y los datos referidos al caso.

CCOO REITERATORIA: comunicación oficial que remite la DGPEN a la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO una vez transcurridos 30 días de enviada la CCOO INICIAL y sin haber obtenido respuesta. En la carpeta compartida de la DGPEN se encuentra un modelo de nota validada por la DG la cual deberá ser utilizada como base y modificada con los datos referidos al caso.

CCOO RESPUESTA: comunicación oficial que remite la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO a la DGPEN prestando conformidad total o parcial al ajuste propuesto por la DGPEN en la CCOO INICIAL (o CCOO REITERATORIA) o bien, rechazando la propuesta.

CCOO RESPUESTA A SOLICITUD: comunicación oficial que remite la DGPEN a la REPARTICIÓN SOLICITANTE, en la que se deberá incorporar el/los IF(S) TÉCNICOS pertenecientes al/los PDS analizados. En la CARPETA COMPARTIDA se encuentra un modelo de nota validada por el/la DG la cual deberá ser utilizada como base y modificada con las particularidades y los datos referidos al caso.

CCOO DE SOLICITUD DE AJUSTE: comunicación oficial que remite la DGPEN a la Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA –o la que en el futuro la reemplace– a efectos de solicitar la tramitación ante la empresa distribuidora correspondiente (EDENOR S.A / EDESUR S.A) del ajuste detectado para el o los PDS que se informan en la comunicación. Como archivos embebidos deberán incorporarse la CCOO inicial y la CCOO respuesta, y cualquier otro archivo anexo que no se encuentre embebido a las respectivas notas. En la CARPETA COMPARTIDA se encuentra un modelo de nota validada por el/la DG la cual deberá ser utilizada como base y modificada con los datos referidos al caso.

CCOO SOLICITUD DE ASISTENCIA: comunicación oficial que remite la REPARTICIÓN SOLICITANTE a la DGPEN en la que se detalla(n) el/los PDS en los que requieren el análisis de la DGPEN y las circunstancias particulares del/los PDS.

CCOO SOLICITUD DE REITERATORIA: comunicación oficial que remite la DGPEN a la Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA –o la que en el futuro la reemplace– a efectos de solicitar la reiteración del pedido a la distribuidora correspondiente, en aquellos trámites en los que en el EE se ha detectado que el pedido se ha realizado, pero no ha impactado el cambio luego de tres períodos consecutivos. En la CARPETA COMPARTIDA se encuentra un modelo de nota validada por el/la DG la cual deberá ser utilizada como base y modificada con las particularidades y los datos referidos al caso.

DG: Director/a General.

DGPCGE: Dirección General de Planificación y Coordinación de Gestión, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

DGPEN: Dirección General de Políticas Energéticas.

EE: Expediente Electrónico.

GCBA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GOGSB: Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos dependiente de la Dirección Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA.

GOPCE: Gerencia Operativa de Planificación, Coordinación y Enlace dependiente de la DGPEN, o Gerente Operativo/a de Planificación, Coordinación y Enlace.

IF FINAL: informe que deberá ser vinculado al EE remitido por la GOGSB, el cual contiene la información referida a la finalización del TRÁMITE.

IF TÉCNICO: Informe realizado en SADE, sobre la base del PROYECTO DE IF TÉCNICO emitido por el RESPONSABLE TÉCNICO del caso en cuestión. De este surgen los ajustes que deberían realizarse en los PDS bajo análisis y sus respectivos ahorros. Deberá encontrarse firmado por el/la GOPCE y su número SADE deberá ser cargado en la PLANILLA por el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.

IMPACTO: verificación del ajuste en la facturación del PDS en la factura del PDS.

MHFGC: Ministerio de Hacienda y Finanzas.PDS:

Punto(s) de suministro

PLANILLA: registro formato excel, o aquel archivo que en el futuro lo reemplace, localizado en la carpeta compartida de la DGPEN bajo el nombre “Registro Recontrataciones Edificios GCBA”, en el cual el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO designado para cada gestión deberá cargar los hitos del proceso.

PROYECTO DE CCOO INICIAL: documento elaborado por el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO que servirá de base para el armado de la CCOO INICIAL que remite la DGPEN a la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO. Deberá contener el usuario de la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO con capacidad de ratificar o rectificar la(s) propuesta(s) , una breve descripción del trabajo realizado, el período sobre el cual se realizó el análisis, un cuadro resumen de todos los PDS y su correspondiente sugerencia de ajuste, como así también la puesta a disposición del equipo técnico de la DGPEN para la asistencia en el análisis en caso de ser necesario. Como archivos embebidos deberán incorporarse el/los IF TÉCNICO(S).

PROYECTO DE CCOO DE SOLICITUD DE AJUSTE: documento elaborado por el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO que servirá de base para el armado de la comunicación oficial que remite la DGPEN a la Gerencia Operativa Gestión de Servicios Básicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA –o la que en el futuro la reemplace– a efectos de solicitar la tramitación ante la empresa distribuidora correspondiente (EDENOR S.A / EDESUR S.A) del ajuste detectado para el o los PDS que se informan en la comunicación. Como archivos embebidos deberán incorporarse la CCOO inicial y la CCOO de respuesta, y cualquier otro archivo anexo que no se encuentre embebido a las respectivas notas.

PROYECTO DE CCOO RESPUESTA A SOLICITUD: documento elaborado por el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO que servirá de base para el armado de la comunicación oficial que remite la DGPEN a la REPARTICIÓN SOLICITANTE en la que se deberá incorporar el/los IF(S) TÉCNICOS pertenecientes al/los PDS analizados.

PROYECTO DE INFORME FINAL: documento elaborado por el RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO que servirá de base para el armado del IF FINAL.

PROYECTO DE IF TÉCNICO: documento que contiene los ajustes que deberían realizarse en el o los PDS bajo análisis y su(s) respectivo(s) ahorro(s). Este informe puede ser realizado sobre la base de la salida de la CALCULADORA o bien, en casos específicos que así lo requieran, sobre la base de un informe confeccionado para el caso concreto y que contenga el análisis, los

cálculos realizados, y la sugerencia de ajuste con su correspondiente ahorro. El proyecto deberá ser enviado a la firma del/la GOPCE.

REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO: aquellas reparticiones del GCABA en las que se haya detectado posibilidad de ahorro energético.

REPARTICIÓN SOLICITANTE: aquellas reparticiones que ratificaron o rectificaron el o los ajustes propuestos de oficio por la DGPEN (Procedimiento A), o bien aquellas reparticiones que solicitan la asistencia de la DGPEN (Procedimiento B).

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO: agente(s) designado(s) por el/la DG a efectos de impulsar y registrar lo sucedido en el marco del procedimiento.

SADE: Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.

TRÁMITE: conjunto de acciones que se llevan adelante desde la DGPEN a partir de la detección de posibilidad de ahorro por ajuste de capacidades hasta el impacto del ajuste.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 463/GCABA/2019 – Estructura orgánico funcional del GCBA.
- Decreto N° 131/GCABA/2020– Estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

5. PROCEDIMIENTO

La detección de posibilidad de ahorro puede ser: (A) de oficio (es detectada en la DGPEN) o, (B) por la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO.

Dentro del caso (A) “detección de oficio”:

- 1º. Asignación del TRÁMITE a un RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. (*Responsable: DG*).
- 2º. Comunicación del inicio del TRÁMITE a GOPCE y carga en la PLANILLA el inicio del trámite (*Responsable de seguimiento*).
- 3º. GOPCE designa RESPONSABLE TÉCNICO.
- 4º. Elaboración de un PROYECTO DE IF TÉCNICO fundamentando técnicamente la oportunidad de ahorro detectada. (*Responsable técnico*).

- 5º. Envío del PROYECTO DE IF TÉCNICO a la firma del/la GOPCE. *(Responsable técnico).*
- 6º. Revisión del PROYECTO DE IF TÉCNICO. En caso de que el PROYECTO DE IF TÉCNICO cuente con errores o propuestas de mejora, deberá ser remitido nuevamente al RESPONSABLE TÉCNICO para su readecuación, y nuevo envío a la firma. *(Responsable: GOPCE).*
- 7º. Firma del IF TÉCNICO en SADE. *(Responsable: GOPCE).*
- 8º. Remisión del IF TÉCNICO al/la RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. *(Responsable: GOPCE/Responsable técnico).*
- 9º. Carga en la PLANILLA del número SADE del/los IF TÉCNICO(S). *(Responsable de seguimiento).*
- 10º. Enlace con REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO, explicación del proyecto y determinación del usuario SADE del responsable de rectificar/ratificar los ajustes detectados, el/la cual no podrá tener rango inferior a Director/a General. *(Responsable de seguimiento).*
- 11º. Elaboración de un PROYECTO DE CCOO INICIAL dirigida al usuario detectado en el punto anterior. *(Responsable de seguimiento).*
- 12º. Envía a la firma del/la DG el PROYECTO DE CCOO INICIAL con el o los IF TÉCNICO(S) embebido(s) *(Responsable de seguimiento).*
- 13º. Modificación del PROYECTO DE CCOO INICIAL (en caso de ser necesario) y envío de la CCOO INICIAL, con el o los IF TÉCNICO(s) embebido(s), a la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO. *(Responsable: DG).*
- 14º. Remisión de la CCOO INICIAL al/la RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO para su registro. *(Responsable: DG).*
- 15º. Carga del número SADE y fecha de envío correspondientes a la CCOO INICIAL en la PLANILLA. *(Responsable de seguimiento).*
- 16º. En caso de que hayan transcurrido 30 días sin una respuesta por parte de la REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO, se redacta un proyecto de CCOO REITERATORIA y se repiten pasos 11º a 15º. *(Responsable de seguimiento).*
- 17º. Monitoreo de la respuesta. *(Responsable de seguimiento).*
- 18º. Recepción de la CCOO RESPUESTA y se la deriva al RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO *(Responsable: DG)*

19°. Registro de la CCOO RESPUESTA en la PLANILLA y seguimiento del trámite de acuerdo a lo respondido:

- (A) La REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO solicita a la DGPEN que proceda con el trámite de recontractación de todos los PDS, ya sea aceptando lo sugerido y/o rectificando lo propuesto. El RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO deberá dejar asentado en la PLANILLA la respuesta recibida, si se trata de una ratificación o rectificación y en este último caso deberá asentar la modificación solicitada y requerir al RESPONSABLE TÉCNICO que recalcule el nuevo ahorro. Cumplido, continúa en el siguiente paso, punto 20°.
 - (B) La REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO rechaza el ajuste de todos los PDS. Se deja asentado en la PLANILLA la conclusión del trámite. El o los PDS será(n) analizado(s) periódicamente y transcurridos 6 meses, se volverá a comenzar con el presente procedimiento, dejando asentado en los registros que se trata de una segunda gestión.
 - (C) La REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO rechaza el ajuste de uno o varios de los PDS y acepta y/o rectifica otros. El RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO deberá darles curso a los ajustes aceptados y/o rectificados conforme el paso 19 (A), y asentar en la PLANILLA el rechazo y culminación del trámite respecto del/los otros PDS, conforme lo establecido en el punto 19 (B).
 - (D) La REPARTICIÓN CON POSIBILIDAD DE AHORRO no contesta la CCOO REITERATORIA. Se deja asentado en la planilla y el/la DG envía al/la DG de la DGPCGE, o la que en el futuro la reemplace, una CCOO en la que se expondrá la situación. El RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO dejará constancia del N° de CCOO en la PLANILLA. El/los punto/s de suministro será/n analizado/s periódicamente y transcurridos 6 meses, se volverá a comenzar con el presente procedimiento, dejando asentado en los registros que se trata de una segunda gestión.
- 20°. Elaboración y envío a la firma del/la DG, del PROYECTO DE CCOO DE SOLICITUD DE AJUSTE. *(Responsable de Seguimiento)*.
- 21°. Modificación (en caso de corresponder) y firma del CCOO DE SOLICITUD DE AJUSTE. *(Responsable: DG)*.
- 22°. Envío de copia al RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO para el vuelco en la PLANILLA *(Responsable: DG)*.
- 23°. Carga en la PLANILLA del N° CCOO DE SOLICITUD DE AJUSTE, fecha de envío a la GOGSB y número de EE por el/los cual(es) tramitan el o los ajustes, el cual deberá ser consultado a la GOGSB. *(Responsable de Seguimiento)*.

- 24°. Seguimiento del avance del EE. En caso de no existir avances en más de 15 días, enviar correo mediante correo electrónico oficial al responsable del área que tenga el/los EE en posesión. Dejar asentado los puntos de control en la PLANILLA (Responsable de Seguimiento).
- 25°. Una vez detectado en el/los EE que se han realizado las gestiones necesarias ante las distribuidoras, se deberá realizar la verificación mensual del o los PDS en la facturación del último período a efectos de detectar el IMPACTO.
- (A) Impactaron todos los ajustes en los PDS. Continúa en punto 26.
- (B) Impactaron algunos ajustes y en otros no se detectaron cambios. Una vez asentada los cambios observados en la PLANILLA, respecto de los PDS sin cambios, se procede conforme paso 25(C).
- (C) En caso de no detectar cambios en la facturación en tres períodos consecutivos, se deberá solicitar a la GOGSB la reiteración del pedido a la distribuidora.
- a. RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO elabora PROYECTO DECCOO SOLICITUD DE REITERATORIA
 - b. El/La DG modifica el proyecto (en caso de ser necesario) y envía la CCOO SOLICITUD DE REITERATORIA.
 - c. El/La DG remite la CCOO SOLICITUD DE REITERATORIA al RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
 - d. El RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO carga el N° de CCOO y fecha en la PLANILLA y se vuelve al comienzo del punto 26°.
- 26°. Recibe el/los EE y solicita al RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO la elaboración de un PROYECTO DE INFORME FINAL. (Responsable: DG).
- 27°. Elaboración PROYECTO DE INFORME FINAL para el/los EE y envío a la firma del/La DG (Responsable de Seguimiento).
- 28°. Modificación (en caso de corresponder), firma del/los INFORME(S) FINAL(ES) y los vincula a el/los EE. (Responsable: DG).
- 29°. Pase del/los EE a la REPARTICIÓN SOLICITANTE para toma de conocimiento, con la indicación de que, cumplido, remita el EE a la GOGSB. (Responsable: DG).
- 30°. Registro del número del/los IF(S) FINAL(ES), fecha de envío del/los EE a la REPARTICIÓN SOLICITANTE y finalización del TRÁMITE en la PLANILLA (Responsable de Seguimiento).

Dentro del caso (B):

- 1º. Recepción de solicitud de asistencia en análisis de PDS de una REPARTICIÓN SOLICITANTE. En caso de que la solicitud sea realizada informalmente, se solicitará el envío de una CCOO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA en la cual se detallen el/los PDS en los que requieren el análisis de la DGPEN y las circunstancias particulares de cada PDS. *(Responsable: DG).*
- 2º. Asignación del TRÁMITE a un/una RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. *(Responsable: DG).*
- 3º. Carga del N° de CCOO, fecha de recepción y PDS sobre los que se trabajará en la PLANILLA. *(Responsable de seguimiento).*
- 4º. Remisión de la solicitud al/la GOPCE. *(Responsable de seguimiento).*
- 5º. Asignación del trámite a RESPONSABLE TÉCNICO. *(Responsable: GOPCE).*
- 6º. Análisis técnico de los PDS, elaboración de PROYECTO DE IF TÉCNICO Y remisión al/la GOPCE. *(Responsable técnico).*
- 7º. Revisión del PROYECTO DE IF TÉCNICO. En caso de que el PROYECTO DE IF TÉCNICO cuente con errores o propuestas de mejora, deberá ser remitido nuevamente al RESPONSABLE TÉCNICO para su readecuación, y nuevo envío a la firma. *(Responsable: GOPCE).*
- 8º. Firma del IF TÉCNICO. *(Responsable: GOPCE).*
- 9º. Remisión del IF TÉCNICO al/la RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. *(Responsable: GOPCE/Responsable técnico).*
- 10º. Carga en la PLANILLA del número SADE del/los IF TÉCNICO(S). *(Responsable de seguimiento).*
- 11º. Elaboración de un PROYECTO DE CCOO RESPUESTA A SOLICITUD dirigida al usuario SADE que envió el pedido de asistencia. *(Responsable de seguimiento).*
- 12º. Envía a la firma del/la DG el proyecto de CCOO RESPUESTA A SOLICITUD con el o los IF TÉCNICO(S) embebido(s) *(Responsable de seguimiento).*
- 13º. Modificación del proyecto de CCOO RESPUESTA A SOLICITUD (en caso de ser necesario) y envío de la CCOO RESPUESTA A SOLICITUD, con el o los IF TÉCNICO(s) embebido(s), en respuesta a la CCOO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA. *(Responsable: DG).*

- 14º. Remisión de la CCOO RESPUESTA A SOLICITUD al/la RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO para su registro. (*Responsable: DG*).
- 15º. Carga del número SADE y fecha de envío correspondientes a la CCOO INICIAL en la PLANILLA. (*Responsable de seguimiento*).
- 16º. Recepción de la respuesta por parte de la REPARTICIÓN SOLICITANTE (*Responsable: DG*). El trámite continúa desde el paso 19 del trámite A.

ANEXO IV

INSTRUCTIVO PARA CARGA DE FACTURAS MENSUALES LOYS

PARTE 1: CARGA DE LA FACTURA

Entrar al módulo Loys de SADE. Una vez dentro, en el buzón de tareas figurará el expediente para “subir factura”:



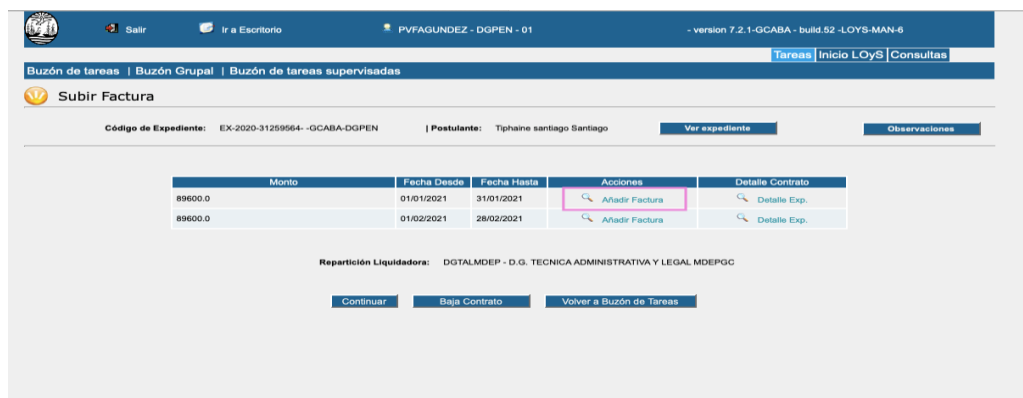
Cad.	P	G	Usuario Modificación	Nombre	Código Expediente	Postulante Apellido Y Nombre	Postulante Documento	Fecha Creación	Acciones	Act. P.
			CPENTECOSTE	Subir Factura	EX-2020-31259564 - GCABA-DGPEN	Tiphaine santiago Santiago	DNI 34230545	02-feb-2021	Ejecutar	

Página 1 de 1. Hay un total de 1 elementos.

En este caso (febrero 2021) hay dos facturas, pero en períodos normales, habrá que subir un archivo solo correspondiente al mes en curso (se factura por adelantado, ejemplo, en marzo 2021, los primeros días se carga la factura correspondiente a marzo y con vencimiento en abril 2021).

Lo primero que hay que hacer es cargar un único archivo que deberá contener:

- Factura (la fecha de vencimiento es siempre es el 5to. día hábil del mes siguiente y la descripción es “honorarios correspondientes al mes de xxxx”).
- Constancia de AFIP
- Constancia AGIP (o exento)
- Constancia CAE



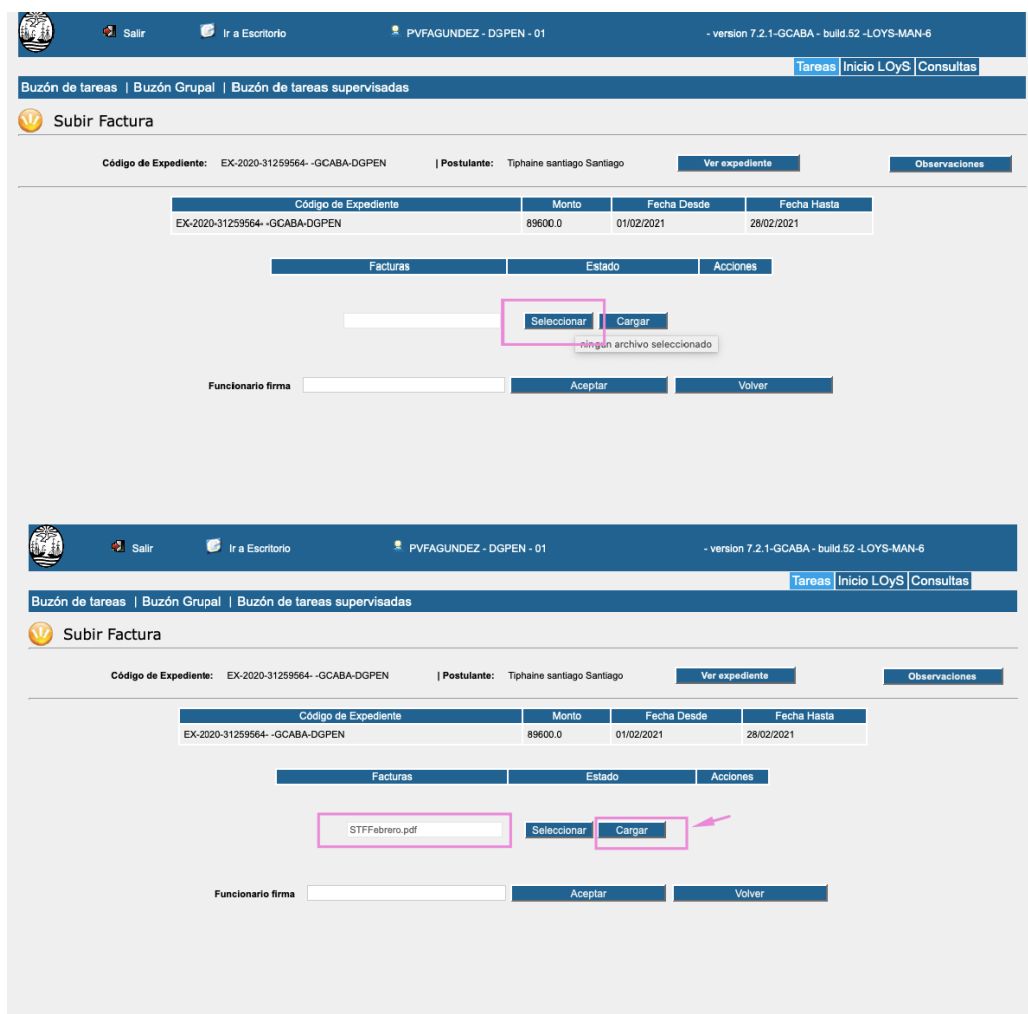
Código de Expediente: EX-2020-31259564 - GCABA-DGPEN | Postulante: Tiphaine santiago Santiago | Ver expediente | Observaciones

Monto	Fecha Desde	Fecha Hasta	Acciones	Detalle Contrato
89600.0	01/01/2021	31/01/2021	Añadir Factura	Detalle Exp.
89600.0	01/02/2021	28/02/2021	Añadir Factura	Detalle Exp.

Repartición Liquidadora: DIGITALMDEP - D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDEPGC

Continuar | Baja Contrato | Volver a Buzón de Tareas

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



Salir Ir a Escritorio PVFAGUNDEZ - DGPEN - 01 - version 7.2.1-GCABA - build.52 -LOYS-MAN-6

Tareas Inicio LOyS Consultas

Buzón de tareas | Buzón Grupal | Buzón de tareas supervisadas

Subir Factura

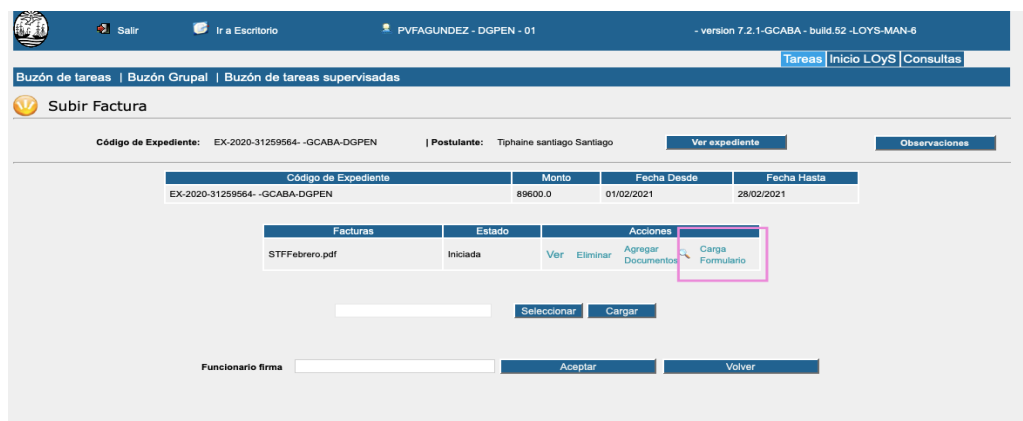
Código de Expediente: EX-2020-31259564 -GCABA-DGPEN | Postulante: Tiphaine santiago Santiago Ver expediente Observaciones

Código de Expediente	Monto	Fecha Desde	Fecha Hasta
EX-2020-31259564 -GCABA-DGPEN	89600.0	01/02/2021	28/02/2021

Facturas	Estado	Acciones
		Seleccionar Cargar ningún archivo seleccionado

Funcionario firma Aceptar Volver

Una vez cargado el archivo, hay que cargar cierta información de la factura, haciendo clic en “carga de formulario”



Salir Ir a Escritorio PVFAGUNDEZ - DGPEN - 01 - version 7.2.1-GCABA - build.52 -LOYS-MAN-6

Tareas Inicio LOyS Consultas

Buzón de tareas | Buzón Grupal | Buzón de tareas supervisadas

Subir Factura

Código de Expediente: EX-2020-31259564 -GCABA-DGPEN | Postulante: Tiphaine santiago Santiago Ver expediente Observaciones

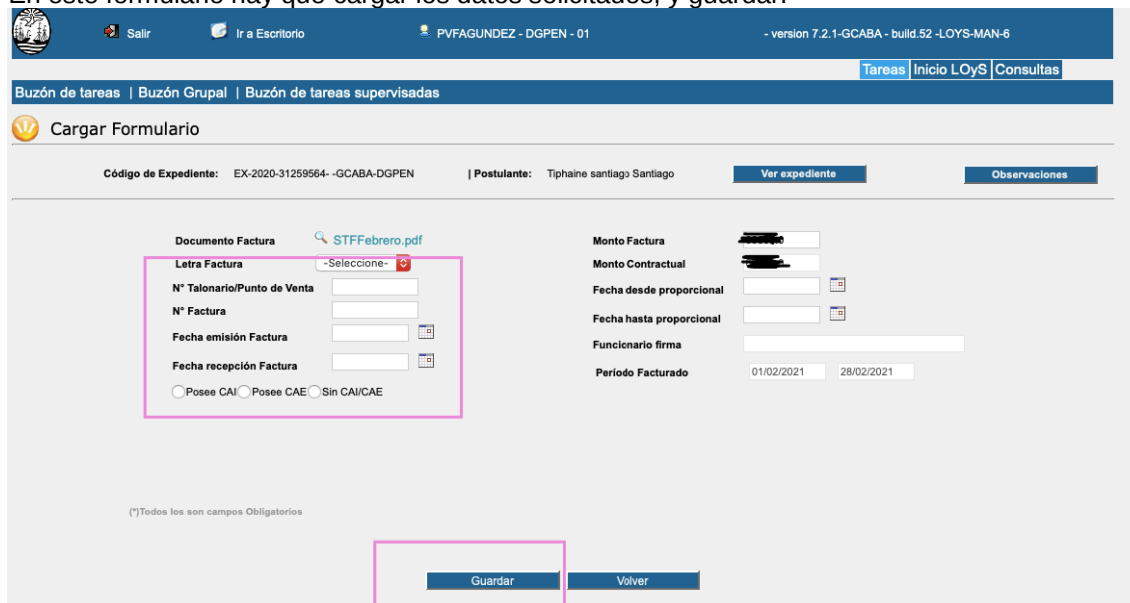
Código de Expediente	Monto	Fecha Desde	Fecha Hasta
EX-2020-31259564 -GCABA-DGPEN	89600.0	01/02/2021	28/02/2021

Facturas	Estado	Acciones
STFFebrero.pdf	Iniciada	Ver Eliminar Agregar Documentos Carga Formulario

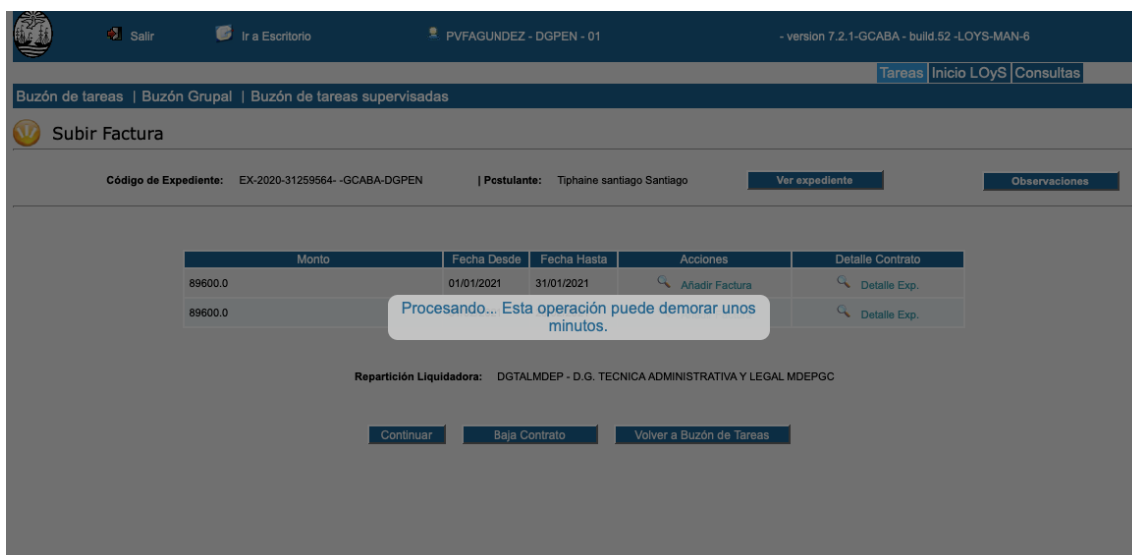
Seleccionar Cargar

Funcionario firma Aceptar Volver

En este formulario hay que cargar los datos solicitados, y guardar.



Una vez guardado el archivo y el formulario, se pone continuar para que los cambios impacten en el expediente; el cual reaparecerá en el Buzón grupal.



PARTE 2: FIRMA

Antes de firmar las facturas, recupero el expediente del buzón grupal, haciendo clic en “Adquirir”

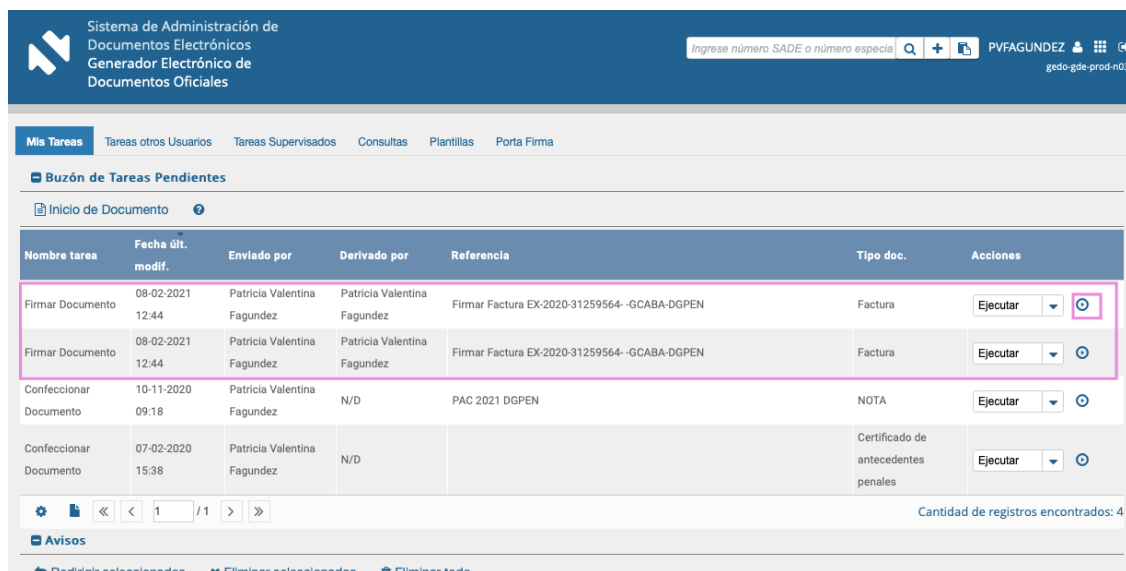
“1983-2023. 40 Años de Democracia”



Para firmar las facturas debo entrar en SADE al módulo GEDO:

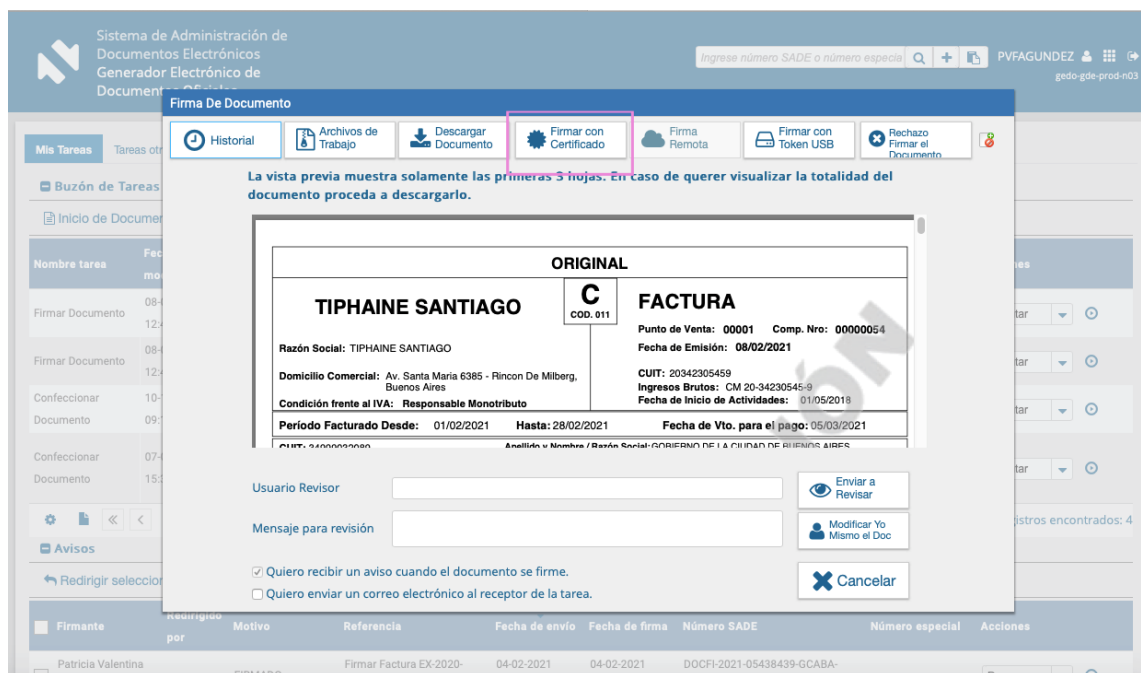


y las facturas a firmar se encontrarán automáticamente allí bajo tarea “Firmardocumento”:



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ejecuto el documento, y directamente se encuentra a la firma. Hacer clic sobre “firma con certificado”



Sistema de Administración de Documentos Electrónicos
Generador Electrónico de Documentos

Ingrese número SADE o número especial

PVFAGUNDEZ

gedo-gde-prod-n03

Firma De Documento

Historial Archivos de Trabajo Descargar Documento **Firmar con Certificado** Firma Remota Firmar con Token USB Rechazo Firmar el Documento

La vista previa muestra solamente las primeras 5 hojas. En caso de querer visualizar la totalidad del documento proceda a descargarlo.

ORIGINAL

TIPHAINE SANTIAGO

C COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000054

Fecha de Emisión: 08/02/2021

Razón Social: TIPHAINE SANTIAGO

Domicilio Comercial: Av. Santa Maria 6385 - Rincon De Milberg, Buenos Aires

CUIT: 20342305459

Ingresos Brutos: CM 20-34230545-9

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2018

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Periodo Facturado Desde: 01/02/2021 Hasta: 28/02/2021 Fecha de Vto. para el pago: 05/03/2021

Analizado y Nombre / Razón Social: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Usuario Revisor

Mensaje para revisión

☒ Quiero recibir un aviso cuando el documento se firme.

☐ Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea.

Enviar a Revisar

Modificar Yo Mismo el Doc

Cancelar

Firmante	por	Motivo	Referencia	Fecha de envío	Fecha de firma	Número SADE	Número especial	Acciones
Patricia Valentina		FIRMADO	Firmar Factura EX-2020-	04-02-2021	04-02-2021	DOCFI-2021-05438439-GCABA-		Descargar

PARTE 3: ENVÍO A DGTAL

Una vez que se firmaron las facturas en GEDO, el expediente pasa automáticamente a DGTAL (no se tiene que hacer nada, pero tarda un ratito en “desaparecer” del buzón).